

23083

PINTO & GARCES CIA. LTDA.

09 AGO. 2006
ESCANEAR

Jaime T
07 AGO 2006
11:40h.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

valor \$ 1 = c/h.
SM
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Ramiro Pinto Floril, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de PINTO & GARCES Cia. Ltda., por medio de la presente comunico a ustedes que se ha operado la siguiente cesión de participaciones:

Fecha escritura: 21 de julio de 2006
Notaria: 24
Fecha inscripción: 31 de julio de 2006

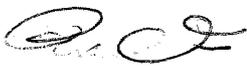
Cedente	Cesionario	V/Capital	No. Participaciones
PINTO HOLDING S.A	Ramiro Pinto Floril	72,00	72

Instrumentada que sea la cesión de participaciones, el capital de PINTO & GARCES Cia. Ltda., queda integrado de la siguiente manera:

Socio	No. Participaciones	V/Capital	% Participación
PINTO HOLDING S.A.	1.368	1.368,00	99
Ramiro Pinto Floril	72	72,00	1
TOTAL	1.440	1.440,00	100

Para el efecto adjuntamos copia certificada de la referida escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

Particular que comunicamos para los fines consiguientes.


Ramiro Pinto Floril
Gerente

OK
JF/11

EL.

OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
2006/08/09
JF/11

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

PINTO HOLDING S.A.

A favor de

ECONOMISTA RAMIRO PINTO FLORIL

Cuantía: USD 72,00

Dí Copias

S.P/R.H

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes veinte y uno de julio del dos mil seis, ante mí, doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: Por una parte a nombre y representación de la compañía **PINTO HOLDING S.A.**, la señora **Jhomar del Carmen Chávez Cruz**, en calidad de Cedente; y por otra parte, el señor economista **Ramiro Pinto Floril** en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar, y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual consta una de Cesión de Participaciones que se opera en la compañía **PINTO & GARCES Cía. Ltda.**, contenida en las siguientes cláusulas:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: UNO.- Por una parte a nombre y representación de la compañía PINTO HOLDING S.A., la señora Jhomar Del Carmen Chávez Cruz, en calidad de Cedente.- Por otra parte el señor economista Ramiro Pinto Floril en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar, quienes convienen en obligarse al tenor de las siguientes estipulaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía PINTO & GARCÉS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Octavo del cantón Quito doctor Guillermo Salem Rivas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.- Dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Pinto & Garcés Cia Ltda., en sesión celebrada el diecisiete de julio del dos mil seis, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante autorizó la cesión de setenta y dos participaciones de propiedad de la compañía PINTO HOLDING S.A., a favor del señor economista Ramiro Pinto Floril.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con base en los antecedentes señalados, los comparecientes otorgan las siguientes declaraciones: Uno.- La Compañía PINTO HOLDING S.A., cede y traspa por valor recibido setenta y dos (72) participaciones por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,0) cada una que mantiene en la compañía PINTO & GARCÉS CIA. LTDA., a favor del señor economista Ramiro Pinto Floril. Cedente y Cesionario declaran que nada tienen

que reclamarse en el futuro por cuanto la cesión que ahora se realiza se la ha hecho en su propio beneficio.- Instrumentada que sea la presente escritura de cesión de participaciones, el capital de la compañía PINTO & GARCES CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	No. Participaciones	V/Capital	% Partic.
PINTO HOLDING S.A.	1.368	1.368,00	95
Ramiro Pinto Floril	72	72	5
TOTAL	1.440	1.440	100

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato.- Minuta firmada por la Abogada Renata Salvador Z., matrícula número seis mil cuatrocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JHOMAR DEL CARMEN CHÁVEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA PINTO HOLDING S.A.

ECONOMISTA RAMIRO PINTO FLORIL
C.C. 170668313-1

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PINTO & GARCES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de julio del año dos mil seis, a las 15h00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de PINTO & GARCES Cia. Ltda., en el local social de la compañía. Preside la junta el señor economista Fausto Pinto Garcés y se designa de manera unánime como Secretario al economista Ramiro Pinto Floril todo por decisión de la Junta.

Por Secretaria, se comprueba que se encuentra representado el 100 % del capital pagado, de acuerdo con el siguiente cuadro de socios:

Nombre Socio	Capital Suscrito US \$	Capital Pagado US \$	Numero de Votos
PINTO HOLDING S.A. Representada por la señora Jhomar Chávez Cruz de Pinto	1.440	1.440,00	1.440
TOTAL	1.440	1.440,00	1.440

Los asistentes renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, cuyo orden del día a tratar es el siguiente:

1. Autorizar la cesión de 72 participaciones de propiedad de la compañía PINTO HOLDING S.A. a favor del economista Ramiro Pinto Floril.

El Presidente declara formalmente instalada la reunión y dispone que se pase a tratar el orden del día.

Primer punto del orden del día.- Autorizar la cesión de 72 participaciones de propiedad de la compañía PINTO HOLDING S.A. a favor del economista Ramiro Pinto Floril.

Toma la palabra la señora Jhomar del Carmen Chávez Cruz en su calidad de Representante Legal de PINTO HOLDING S.A. y manifiesta que por su propia voluntad y por así convenir a sus intereses, ha decidido ceder y traspasar por valor recibido 72 participaciones de un valor nominal de US \$ 1,00 (Un dólar) cada una que posee en el capital de PINTO & GARCES CIA. LTDA. a favor del economista Ramiro Pinto Floril.

Luego de varias deliberaciones, los socios por unanimidad aprueban y autorizan la cesión de participaciones de acuerdo con lo manifestado por los socios. Asimismo, los socios autorizan a que la cesión de participaciones sea instrumentada y legalizada lo antes posible, para poder inscribir la misma en el Registro Mercantil correspondiente.

Instrumentada que sea la cesión de participaciones, el capital suscrito y pagado de PINTO & GARCES CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. Participaciones	Capital Suscrito y Pagado US \$	% Partic.
PINTO HOLDING S.A.	1.368,00	1.368,00	95
Ramiro Pinto Floril	72,00	72,00	5
TOTAL	1.440	1.440	100

No habiendo otro asunto que tratar, a las 16H30, se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia que deben formar parte del expediente de la Junta, los siguientes documentos.

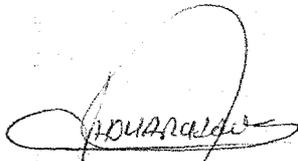
- Copia del acta de la Junta.

A las 17H00 ser reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente levanta la sesión siendo las 16h35, firmando conjuntamente con los socios y el secretario que certifica.

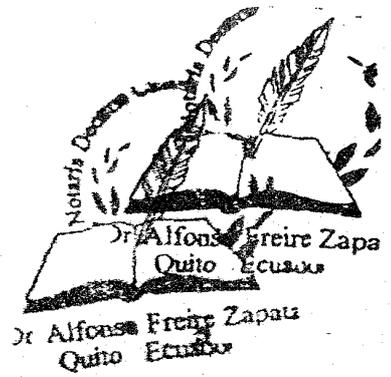

Fausto Pinto Garcés
Presidente


Ramiro Pinto Floril
Secretario


PINTO HOLDING S.A
Representada por la señora Jhomar Chávez Cruz
SOCIA



Quito D.M., a 11 de marzo de 2002



Señora
Jhomar del Carmen Chávez Cruz
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PINTO HOLDING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones atinentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía PINTO HOLDING S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el 12 de diciembre de 2001 ante el doctor Jorge Machado notario Primero del cantón Quito, debidamente inscrita el 8 de marzo de 2002.

Atentamente,

SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía y me comprometo a cumplirlo de acuerdo con la Ley y los Estatutos a partir de hoy en Quito D.M. a 11 de marzo de 2002.

Jhomar del Carmen Chávez Cruz
C.I. 170696860-7

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a 21 NOV 2005 de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Certifico que la firma anterior de la señora Jhomar del Carmen Chávez Cruz es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.

SECRETARIA DE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1700 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 15 MAR 2002



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDEAD DE CIUDADANIA No. 170668313-1

PINTO FLORIL RAMIRO

25 SEPTIEMBRE 1964

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

015-1 2195 11597

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

[Signature]

FRAMA DEL AUTORIDAD



EQUADORIANA *****

CASADO

SUPERIOR ECONOMISTA

TAQUITO PINTO

BIANCA FLORIL

QUITO 08/09/2001

12/09/2013

FORMA 19

FRAMA DE LA AUTORIDAD

PLATO DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

185 - 0109 NUMERO 1706683131 CEDULA

PINTO FLORIL RAMIRO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PICHINCHA CANTON

SANTA PRINCESA PARROQUIA

RESIDENTES DE LA JUNTA




CEDULA DE CIUDADANIA No. 170696860

CHAVEZ CRUZ JHOMAR DEL CARMEN

28 ABRIL 1983

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 302 0449

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51

J. C. Gillo



ECUATORIANA***** Y43434242

ESADO RAMIRO PINTO FLORES

SECUNDARIA SECRETARIA

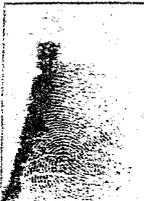
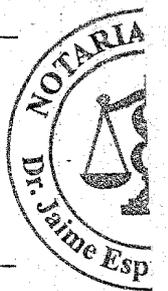
ARMANDO CHAVEZ

CARMEN LEONOR CRUZ

QUITO 21/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Armando Chavez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

16 - JUE 170696860

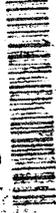
CHAVEZ CRUZ JHOMAR DEL CARMEN

PICHINCHA

QUITO

J. C. Gillo

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



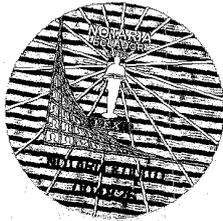
Sebastián Valdivieso Cueva

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO





ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía PINTO & GARCES CIA. LTDA., la Cesión de setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, otorgada por la Compañía PINTO HOLDING S.A. a favor del señor economista Ramiro Pinto Floril, mediante escritura celebrada el 21 de julio de 2006 ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del Cantón.- Quito, a veintisiete de julio del dos mil seis.-

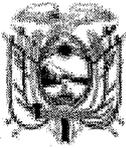


Sebastián Valdivieso Cueva

Dr. Jaime Espinoza Cabrera

NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 42 de REGISTRO MERCANTIL de once de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 63, tomo 110, correspondiente a la constitución de la Compañía "PINTO Y GARCES ASOCIADOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



ng